

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT .: / "Congreso de Manejo de Heridas y Flebología"

DECRETO EXENTO Nº

5344

VALLENAR,

15 OCT. 2014

VISTOS

- 1. Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- 2. Gmail de fecha 14 de Octubre de 2014 de Director CESFAM Hermanos Carrera.
- 3. Gmail de fecha 14 de Octubre de 2014 de Asesor Técnico y Directora(S) Departamento de Salud Municipal
- 4. Gmail de fecha 15 de Octubre de 2014 de Jefa Recursos Humanos.
- 5. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1. Autorizase permiso a funcionarias del Departamento de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Santiago a, "Congreso de Manejo de Heridas y Flebología", a realizarse los días 17 y 18 de Octubre del 2014:
 - Doña Joselin Toro Astudillo
- Enfermera
- Doña Jenny Garrote Alfaro
- Técnico Salud
- Doña Ingrid Otarola Lopez
- Técnico Salud
- Doña Silvia Paredes Campillay -
 - Técnico Salud
- Doña Nivia Barrera Carvajal
- Técnico Salud
- 2. Los gastos de Traslado, Alojamiento y Alimentación son de responsabilidad de las funcionarias.
- 3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRETARIA

CIPALIDAD O

CY FARTAN RIVEROS RETARIA MUNICIPAL

PAL

PATRICIA RIVERA ORTIZ DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD

MUNICIPAL

REGIODISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado de Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PRO/CRT/vmd

Personal – Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275